



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, de 20 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DOCUMENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL ELEMENTOS PGOU PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO NORTE Y C/ ANTONIO DE HILARIA, QUE SUBSANA LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A APROBACIÓN DEFINITIVA. (EXPTG GEST04561/2016).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 6) APROBACIÓN DOCUMENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL ELEMENTOS PGOU PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO NORTE Y C/ ANTONIO DE HILARIA, QUE SUBSANA LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A APROBACIÓN DEFINITIVA. (EXPTG GEST04561/2016).

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUNICIPAL, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 20-30 Y GRANDES PROYECTOS

Atendido el Informe requerimiento emitido por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, recibido el 7 de noviembre de 2023, con registro de entrada nº 27904 que recoge diferentes defectos observados en el documento de Modificación Puntual de Elementos a la introducción de un vial de conexión entre C/ Luxemburgo y C/ Antonio de Hilaria remitido para su aprobación definitiva.

Considerando la subsanación realizada a dicho requerimiento mediante documento elaborado por los servicios técnicos municipales fechado en febrero de 2024, que pretende dar respuesta a cada una de las observaciones puestas de manifiesto por la Delegación Territorial, sin que suponga una modificación sustancial del mismo.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 9 de febrero en el que contiene en procedimiento a seguir.

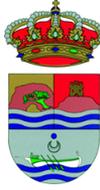
En base a lo anterior, se emite la propuesta para su aprobación por el Pleno de la Corporación:



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035E2A900V1T7Z2J0W9M4 en la Sede Electrónica de la Entidad	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/02/2024 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 27/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2024 13:38:33	EXPEDIENTE :: 2016GEST04561 Fecha: 26/05/2016 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80035E2A900V1T7Z2J0W9M4





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO: Aprobar el documento de la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal fechado en febrero de 2024, para la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo norte y Calle Antonio de Hilaria al objeto de subsanar el requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Dicho documento no introduce modificaciones sustanciales respecto al anterior.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas Pedro Miguel López López en fecha 3 de abril de 2019 y la presentada por D. Antonio López López, D. José Carlos López López, D. Francisco López López, D. Manuel Jesús López López, D. Pedro Miguel López López de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de 10 de abril de 2019.

TERCERO.- Acordar un nuevo periodo de información pública, por un plazo de un mes conforme al artículo 32.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al trámite de audiencia por igual plazo a los propietarios del ámbito de la Modificación Puntual de Elementos.

CUARTO.- Remitir el documento aprobado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, como consecuencia del Informe de Telecomunicaciones de 27 de noviembre de 2023 favorable condicionado.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUNICIPAL, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 20-30 Y GRANDES PROYECTOS. (firmado electrónicamente) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP)."

El Pleno de la Corporación por mayoría de 20 votos a favor (13 PP, 5 PSOE y 2 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE ACCTAL.

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E80035E2A900V1T7Z2J0W9M4



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035E2A900V1T7Z2J0W9M4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/02/2024 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 27/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2024 13:38:33</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2016GEST04561 Fecha: 26/05/2016 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

